

PLAN DE ESTUDIO 3º y 4º MEDIO 2020 NUEVAS BASES CURRICULARES

(3º medio obligatorio y 4º medio optativo)

I. PRESENTACIÓN NUEVO PLAN DE ESTUDIO:

- Los estudiantes que cursen 3º medio, al año 2020, deberán someterse al cambio curricular propuesto por el Ministerio de Educación. En el caso de los alumnos que estén en 4º medio 2020, podrán optar a una de las dos modalidades curriculares que oferta el establecimiento, vale decir, continuar con el actual plan educativo vigente, o bien, elegir la nueva propuesta. De acuerdo con esto, es necesario señalar que el *mantenimiento* o *cambio* del currículum se ajustará a la votación de la mayoría de los alumnos de 4º medio. Este proceso se desarrollará por Plataforma Intranet COCOCHI.
- Las nuevas disposiciones ministeriales para el currículum 2020 organizan las asignaturas en un
 (1) Plan Común de Formación General, (2) Plan Común Electivo, (3) Horas de Libre Disposición y (4) Plan de Formación Diferenciada (Electividad).

(1) Plan Común de Formación General	Lengua y literatura (3 horas)	
()	Matemática (3 horas)	
	Filosofía (2 horas)	
	Ciencias para la ciudadanía (2 horas)	
	Ingles (2 horas)	
	Educación Ciudadana (2 horas)	
(2) Plan Común Electivo *	Educación física y salud (2 horas)	
(3) Horas de Libre Disposición	Historia, geografía y ciencias sociales (2 horas)	
	Artes (2 horas)	
	Taller de habilidades comunicativas (2 horas)	
	Taller de habilidades matemáticas (2 horas)	
(4) Plan de Formación Diferenciada	ELECTIVIDAD en proceso de postulación véase en	
	ítem II.	

 El Equipo Técnico del establecimiento genera un Instructivo de Nuevo Plan de Estudio donde se esbozan y detallan las principales directrices del proceso 2020 para ser entregado a los estudiantes.

II. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA:

- Los estudiantes participan de ampliado vocacional organizado por la unidad *Orientación de Enseñanza Media*, donde analizan y reflexionan sobre la relevancia de la proyección profesional. En dicha instancia abordan variables como la *actitud*, *aptitud* e *interés*.
- Alumnos de segundo y tercero medio participan de ampliado de especialidad, organizado y dirigidos por Jefes de Departamentos: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Artes y Educación Física. En este sentido, se aplican dos encuestas de interés. En la primera, de los 27 electivos ofertados por el Ministerio de Educación, debieron seleccionar 3, pudiendo ser, a lo más, 2 de una misma área y el tercero de una diferente. Asimismo, manifestaron su intención que alguna(s) asignatura(s) sea(n) dictada(s) en L2: inglés. La segunda encuesta, con carácter exploratorio, incluyó algunas de las área y asignaturas de mayor preferencia, con el fin de disminuir la variabilidad de los datos. En este sentido, permite ratificar la validez del primer instrumento.

^{*}En razón del decreto 924 artículo 3: Las clases de religión deberán ofrecerse en todos los establecimientos educacionales del país, con carácter de optativas para el alumno y la familia. Los padres o apoderados deberán manifestar por escrito, en el momento de matricular a sus hijos o pupilos, si desean o no la enseñanza de Religión, señalando si optan por un credo determinado o si no desean que su hijo o pupilo curse clases de Religión.

- Cada asignatura electiva de profundización se dictará en la medida que cumpla con el cupo mínimo establecido por el *Equipo Técnico* del establecimiento, vale decir, 40 estudiantes, con un máximo de 45. No obstante, si la asignatura cuenta con un número de interesados superior al mínimo (p.ej. 80), se articularán dos secciones.
- A partir de la información obtenida de las encuestas y los lineamientos de cada Departamento, se genera una propuesta final de ternas para las diferentes áreas: Humanista, Químico, Biológico, Físico, Matemático y Artístico-Deportivo, como se presenta a continuación:

1A	2 A	3 A	4A
Participación y Argumentación en democracia	Lectura y Escritura Especializadas	Taller de Literatura	Lectura y Escritura Especializadas
Filosofía Política	Comprensión Histórica del Presente	Seminario de Filosofía	Economía y Sociedad
Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial	Diseño y Arquitectura	Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial
5B	6B	7B	8B
Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud	Ciencias de la salud	Ciencias de la Salud
Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial	Limites, Derivadas e Integrales	Física	Química
Lectura y Escritura Especializadas	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo
9B	10B	11B	12B
Física	Física	Química	Limites, Derivadas e Integrales
Limites, Derivadas e Integrales	Química	Probabilidades y Estadística	Probabilidades y Estadística
		Descriptiva e Inferencial	Descriptiva e Inferencial
Diseño y Arquitectura	Lectura y Escritura Especializadas	Descriptiva e Inferencial Lectura y Escritura Especializadas	
Diseño y Arquitectura	Lectura y Escritura Especializadas		Descriptiva e Inferencial
, .		Lectura y Escritura Especializadas	Descriptiva e Inferencial
13B	14C	Lectura y Escritura Especializadas 15C Promoción de Estilos de Vida	Descriptiva e Inferencial Lectura y Escritura Especializadas

- En el Plan de Profundización, el estudiante a partir del total de 15 ternas deberá seleccionar 5, en orden de preferencias. De esta forma, el sistema diseñado, podrá categorizar la información a partir de las combinaciones que tengan mayor demanda. En esta línea, se deja en claro que, la formulación de los paquetes de asignaturas, responden a un criterio estadístico y a un criterio de especialistas en el área.
- Posterior al Proceso de Postulación de Electividad 2020, los estudiantes recibirán su carga académica con el detalle de asignaturas inscritas, sin embargo, sus horarios definitivos serán entregados en marzo del próximo año. Cabe destacar que, si un estudiante no realiza la votación en los plazos consignados, el proceso se verá afectado en temas de tiempo.
- El plazo máximo para solicitar cambio de electivo será hasta el último día hábil de marzo del año 2020. Para invocar tal derecho, el estudiante deberá redactar una carta donde argumente su propuesta, dicho escrito debe estar firmado por él y su padre o apoderado. Asimismo, se estipula que toda solicitud queda sujeta a estudio de factibilidad por parte del Equipo Técnico.